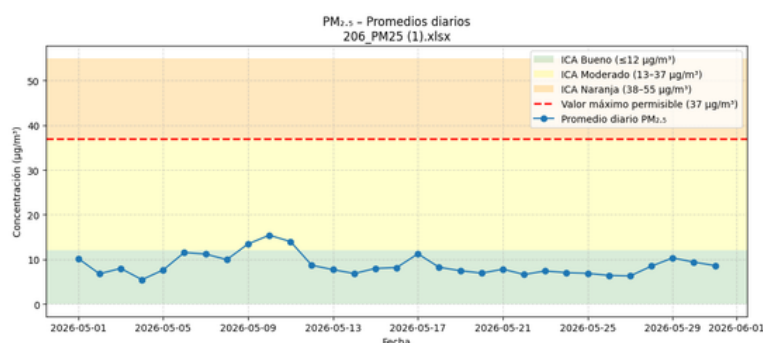
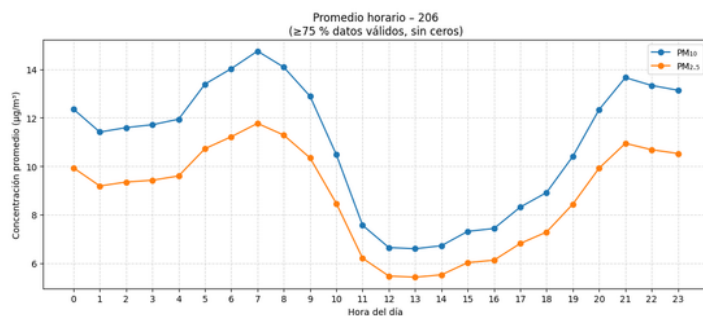
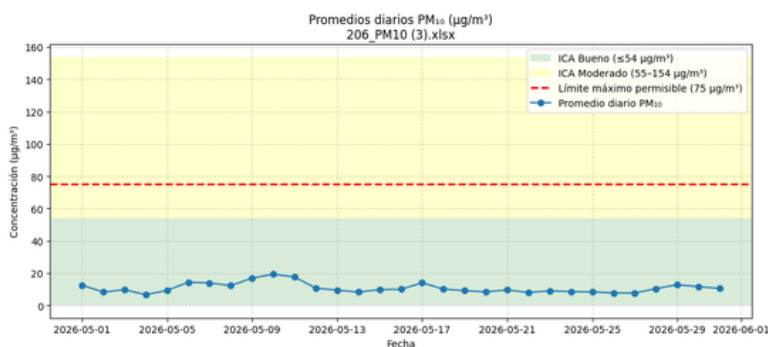


Calidad del aire



Informe red monitoreo indicativo Mayo 2026

Estación 206 - Rionegro El Porvenir

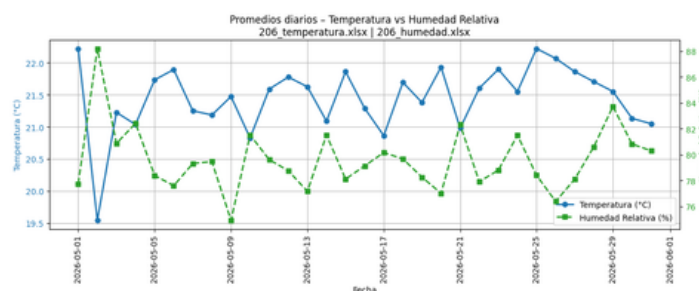


El ciclo horario indica que, las horas con mayor concentración de los contaminantes monitoreados, tuvieron lugar en con un picos máximos alcanzados a las 07:00 y a las 21:00. Por el contrario, entre las 11:00 y las 17:00 se presentaron los valores mínimos del ciclo.

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de Mayo, la concentración máxima para PM_{10} fue de $19.5 \mu g/m^3$, y la mínima fue $6.6 \mu g/m^3$, con una media para el periodo de $10.9 \mu g/m^3$.

Para $PM_{2.5}$ se tuvo un máximo de $15.40 \mu g/m^3$, mínimo de $5.46 \mu g/m^3$, y una media de $8.78 \mu g/m^3$.

Para PM_{10} el Índice de calidad del aire ICA se mantuvo el 100% del tiempo en categoría verde "buena". Para el caso de $PM_{2.5}$ se mantuvo el 90% del tiempo en categoría "buena." verde.



La humedad relativa y temperatura ambiental en el periodo presentaron comportamientos inversos. La temperatura alcanzó un máximo de $22.22^{\circ}C$, y mínimo de $19.54^{\circ}C$, con un promedio de $21.45^{\circ}C$. En tanto, la humedad relativa tuvo una media de 79.64% y osciló entre 74.93% y 88.19% .

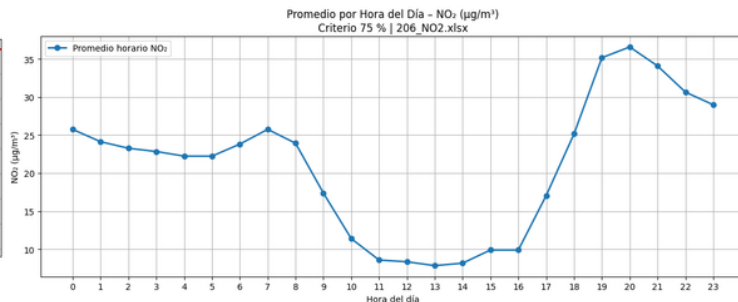
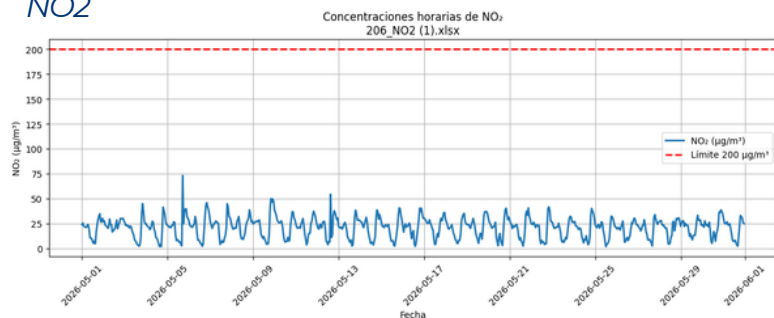
Calidad del aire



Informe red monitoreo indicativo Mayo 2026

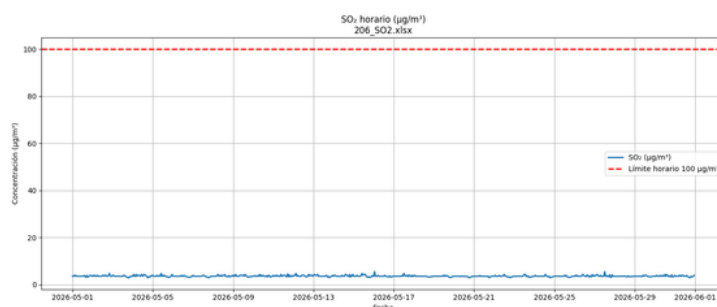
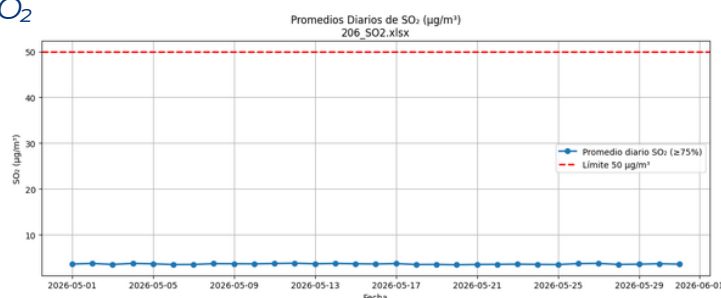
Estación 206 - Rionegro El Porvenir

NO₂



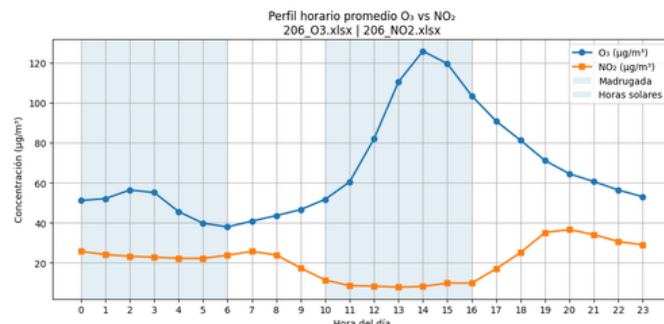
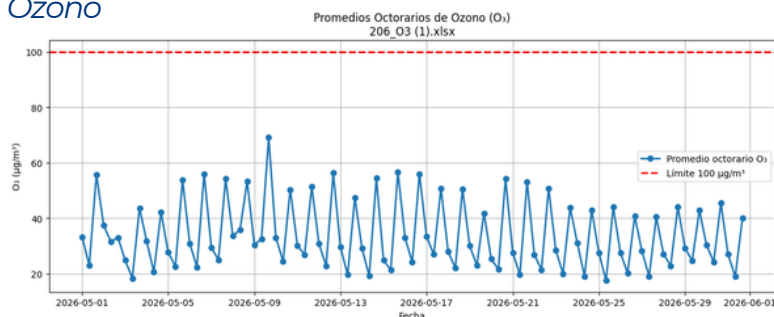
Durante el monitoreo en NO₂ se tuvo un valor máximo de 73.04 µg/m³, y una concentración mínima de 1.72 µg/m³. La media en el periodo fue 20.87 µg/m³. Todos los valores horarios se ubicaron en un rango verde el índice de calidad del aire, correspondiente a una calidad "Buena". No se registraron excedencias de la norma horaria establecida en la Resolución 2254 de 2017 en 200 µg/m³.

SO₂



En el periodo con datos válidos no se presentaron excedencias de la norma diaria (24 horas) para SO₂ (50 µg/m³). Los valores reportados son considerablemente bajos en relación con el límite máximo permisible. El valor máximo reportado fue de 3.76 µg/m³. En el caso de las concentraciones horarias, se tuvo un máximo de 5.52 µg/m³, por lo cual no se tuvo excedencias de la norma horaria establecida en 100 µg/m³. Todas las concentraciones horarias se ubican en el rango verde del ICA, representativo de una calidad del aire "Buena".

Ozono



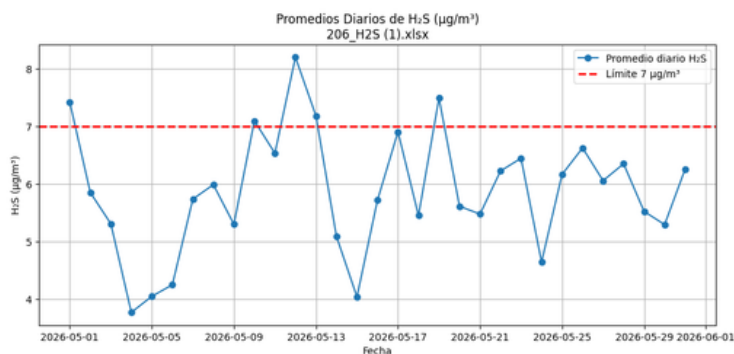
Todas las concentraciones para este contaminante se ubicaron en rango verde el índice de calidad del aire, representativo de una calidad del aire "Buena". No hubo excedencias de la norma octohoraria de 100 µg/m³ de acuerdo con la Res. 2254 de 2017. En el ciclo horario del O₃, se identificó que la concentración de este aumentó durante la jornada diurna, o periodo de insolación, alcanzando su punto máximo a las 14:00. Por el contrario, la concentración mínima de O₃ se dio a las 6:00a.m. Se observa que este ciclo es inverso al del NO₂, lo cual se relaciona con las reacciones del contaminante, ligada con el consumo de sustancia como los NOx.

Calidad del aire

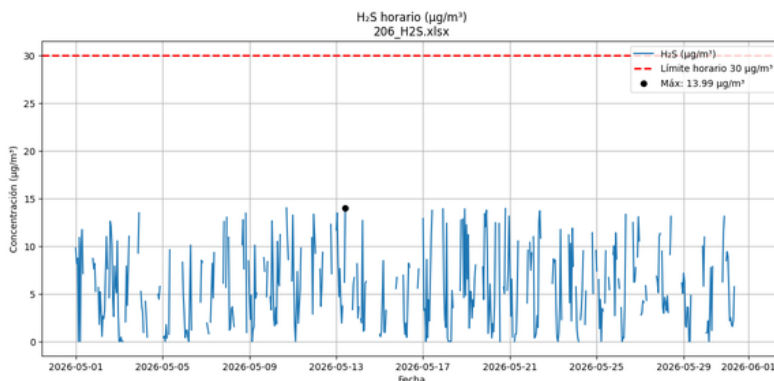


Informe red monitoreo indicativo Mayo 2026

H_2S

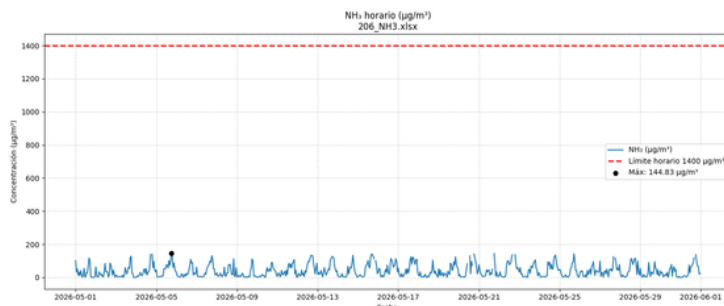
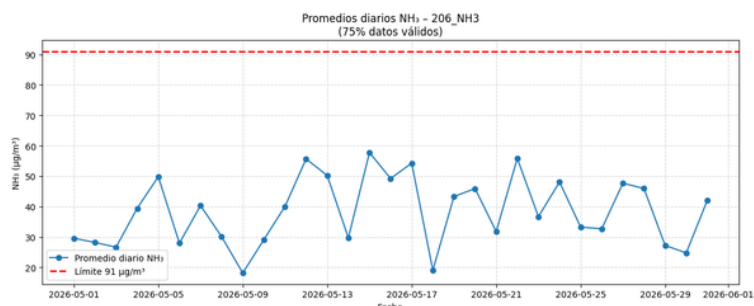


Estación 206 - Rionegro El Porvenir



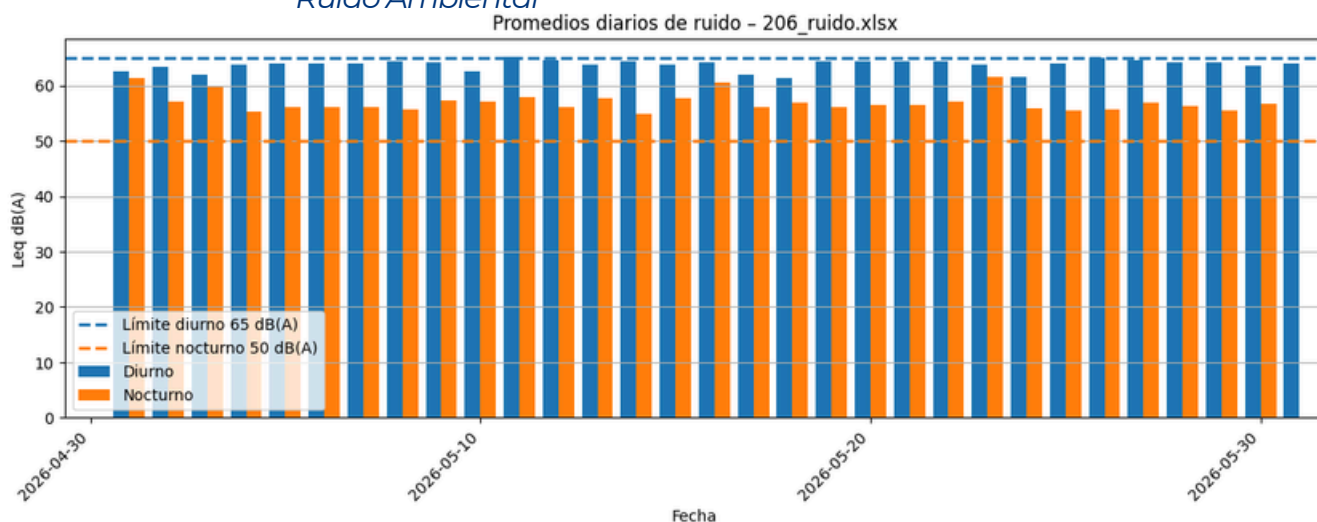
Durante el monitoreo de concentraciones horarias de sulfuro de hidrógeno se tuvo un máximo de $13.99 \mu g/m^3$ el no se supera la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios ($30 \mu g/m^3$). Adicionalmente, en las medias diarias se tuvo cinco excedencias del límite permisible para 24 horas ($7 \mu g/m^3$). El valor máximo para este periodo de exposición fue de $8.20 \mu g/m^3$

NH_3



Durante el monitoreo de amoníaco (NH_3) no se registraron excedencias en el caso de las concentraciones horarias se tuvo un máximo de $144.83 \mu g/m^3$, dato menor la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios ($1400 \mu g/m^3$). En las medias diarias el valor máximo de $57.77 \mu g/m^3$ que no supera la norma establecida para 24 horas ($91 \mu g/m^3$). Para este periodo de exposición no se presentan excedencias.

Ruido Ambiental



Esta es una comparación directa, sin el debido factor de corrección, por lo que constituye una comparación meramente indicativa. En esta estación se presenta un incumplimiento durante todo el mes de los niveles de ruido ambiental nocturno respecto a los niveles máximos permisibles para sector residencial